



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE SAN JUAN DE
AZNALFARACHE EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2.009.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde,

D. Juan Ramón Troncoso Pardo,

Tenientes de Alcalde,

D. Antonio Méndez Reina,

D^aM^a. Dolores Mogollo Díez,

D^a M^a Francisca Aparicio Cervantes,

D^a Alicia del Carmen Ruiz Madolell

D. José Antonio Roldan Gómez,

D^a Natalia Corral Amorós,

D. Francisco Javier Ortega Temblador.

Concejales

D. Fernando Zamora Ruiz,

D^a Elisa Manuela Parra Gordillo,

D. Ernesto Perez Herrera

D. Juan Luis Santos Borrego,

D. José Miguel Cabaca Vaquero,

D^a M^a Consuelo García Merino,

D^a M^a Rocío Márquez Delgado,

D. Rodrigo Andrade García,

D^a M^a Susana Pérez Aradilla,

D. José Rasero Jiménez,

D^a M^a Angeles Sánchez Rodríguez,

D. Victor José García Mateo,

D. Francisco Muñoz Ruiz,

Interventora Acctal. de Fondos,

D^a Blanca Buezas Martínez.

Secretario General,

D. Rafael Sánchez Ballesteros

En la Villa de San Juan de Aznalfarache, siendo las 18'35 horas del día dieciocho de Febrero de dos mil nueve, se reúnen los Sres. antes relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, previamente convocados y al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Se ausentó definitivamente de la sesión D^a M^a Angeles Sánchez Rodríguez durante el desarrollo del turno de Ruegos y preguntas, concretamente al finalizar la pregunta f..

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Troncoso Pardo, asistiendo la Interventora Acctal. de Fondos, D^a Blanca Buezas Martínez, así como el Secretario de la Corporación, D. Rafael Sánchez Ballesteros, que da fe del acto.

Concurriendo la totalidad de los miembros, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo preguntado el Sr. Alcalde, si algún miembro de la Corporación, tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 21 de Enero de 2009, copia de la cual obra en su poder, y no habiéndose formulado observación alguna queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión referida.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS.

No las hubo.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR CON CARGO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), APROBADO POR DECRETO LEY 2/2008, DE 9 DE DICIEMBRE.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“Por Decreto-Ley de la Consejería de la Presidencia 2/2008, de 9 de Diciembre, se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), que tiene por objeto la financiación de inversiones generadoras de empleo en los municipios andaluces, así como el desarrollo de acciones formativas para las personas que hayan participado en la ejecución de los proyectos financiados, el cual está dotado con 360.000.000 de euros, destinándose 300.000.000 de euros a la ejecución de obras que se articularan a través de una transferencia de financiación condicionada al cumplimiento de los requisitos que se establecen en dicho Decreto-Ley, y 60.000.000 de euros a acciones formativas.

Con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía se podrán financiar contratos de obras definidos en el artículo 6 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, que sean competencia municipal y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 del referido Decreto-Ley.

Presentada por este Ayuntamiento, a través de la Diputación provincial y conforme establece el art. 4.2 del Decreto-Ley referido, solicitud de financiación para las inversiones a realizar en este municipio, por la Consejería de Gobernación con fecha 30 de Diciembre de 2.008, se ha dictado Orden por la que se cuantifica la obligación máxima reconocida a esta Corporación Local que ha quedado fijada en 807.588 euros, cantidad incluida dentro de la asignada a la Diputación Provincial de Sevilla.

En los términos establecidos por el artículo 5 del citado Decreto-Ley la presentación de la documentación relativa a los proyectos de inversión se realizará de forma telemática, en modelo normalizado en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la

publicación de la Orden a la que se refiere el párrafo anterior, y se remitirá a través de la página web de la Consejería de Gobernación [www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

En la forma y con los requisitos establecidos en el Decreto-Ley, por este Ayuntamiento se ha elaborado la relación de los proyectos con especificación de su contenido, presupuesto, plazo de adjudicación y previsión de las personas a ocupar en su ejecución y con indicación igualmente de que los proyectos van a ser ejecutadas por el propio Ayuntamiento.

Además de la citada relación de proyectos, y según el art. 5.2, debe aportarse certificación suscrita por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, de que se trata de obras de nueva programación, cuya ejecución no esté prevista en el presupuesto de esta Entidad Local para el año 2009, y que no sean financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, así como que se ha procedido a la apertura de la cuenta separada referida en el art. 7, e igualmente certificación del acuerdo del Pleno o Junta de Gobierno, según proceda, en el que se aprueben los proyectos a financiar.

De conformidad con lo establecido en el art. 22.2.ñ de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto lo preceptuado en citado Decreto-Ley de la Consejería de la Presidencia 2/2008, de 9 de Diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), propongo al Pleno que, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de los proyectos, cuya financiación se realiza con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), y que a continuación se relacionan:

	<u>IMPORTE TOTAL</u>
1) Transformación de Infravivienda en calles Lepanto y Rodríguez Marín. 2ª Fase	550.088 euros
2) Acondicionamiento de acceso al Polideportivo Municipal 1º de Mayo	95.000 euros
3) Creación de 25 puntos de soterramiento de contenedores de recogida selectiva	162.499,71 euros

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo junto con la restante documentación exigida en el Decreto-Ley 2/2008 de 9 de Diciembre, y efectuándose dicha remisión en la forma que se indica en dicha norma.

Tercero.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Departamento de Urbanismo, a la Intervención Municipal y al Negociado de Contratación, a los efectos que procedan.

San Juan de Aznalfarache, a 9 de Febrero de 2.009.- EL ALCALDE, Fdo) Juan Ramón Troncoso Pardo.”

A continuación se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto al servicio de este Ayuntamiento, D. Fernando Vázquez Marín, referido a las obras de Transformación de Infravivienda en calles Lepanto y Rodríguez Marín. 2ª Fase, en el que entre otros aspectos, se recogen las razones que justifican que las obras referidas pueden ser consideradas de competencia municipal, y citando entre dichas razones, la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 5-12-2000, por la que se concedía a este Ayuntamiento una subvención con carácter excepcional, para financiar los trabajos de demolición, apeos y apuntalamiento de las viviendas, y reconociéndose en dicha Orden la necesidad de asegurar los edificios dañados y su necesaria rehabilitación, y reforzándose la línea de actuación municipal por cuanto recoge expresamente en su preámbulo que la gravedad de la situación creada, junto con la urgente necesidad de intervención, justifica el interés público en la intervención sobre las viviendas, y haciéndose referencia igualmente a

Convenio de Colaboración firmado por este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el 27 Septiembre de 2.002, para canalizar ayudas desde la Consejería al Ayuntamiento, con objeto de acometer las medidas correctoras a los deslizamientos de tierras, y aprobándose el correspondiente proyecto técnico y ejecutándose las medidas correctoras del terreno tras la contratación de los trabajos. Se refiere igualmente en el informe al Convenio firmado el 26-12-2006, entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la realización de la actuación del Programa de Transformación de Infravivienda en calles Rodríguez Marín y Lepanto, habiéndose actuado en ejecución de dicho Convenio sobre seis viviendas de dichas calles. Finalmente justifica la competencia municipal para la realización de las obras indicadas, por tratarse de obras de rehabilitación que rebasan el contenido normal del deber de conservación de las viviendas, y que la intervención a realizar proviene de una propuesta municipal, justificada por la gravedad creada tras las inundaciones, que justificó la urgente necesidad de intervención y el interés público en la actuación sobre las viviendas y todo lo cual viene a situar el proyecto como de competencia municipal, al amparo de lo establecido en el art. 155 de la Ley 7/2002 de 22 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A continuación se da cuenta de dos certificados emitidos por la Interventora Acctal. de Fondos, uno referido a las obras proyectadas de “Transformación de Infravivienda en calles Lepanto y Rodríguez Marín, 2ª Fase”, y otro referido a las obras proyectadas de “Acondicionamiento de accesos a Polideportivo Municipal 1º de Mayo” y “Creación de 25 puntos de soterramiento de contenedores de recogida selectiva”, y en cuyos certificados se determinan que las mismas no se encuentran previstas en el Presupuesto de la Entidad para el 2008, prorrogado para 2009.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, favorable a la aprobación de la propuesta referida.

Acto seguido el Sr. Alcalde indica que se tienen que felicitar pues de alguna manera se están complementando las medidas aprobadas en el pleno anterior sobre el Fondo de Inversión del Estado, con las medidas que se han puesto en marcha por la Junta de Andalucía con el Programa PROTEJA. Refiriéndose a las obras de Transformación de Infravivienda en calles Lepanto y Rodríguez Marín. 2ª Fase, indica que se trata de un tema muy problemático, pero que sin embargo se han hecho múltiples gestiones con la Junta de Andalucía sobre las características y las razones que este Ayuntamiento argumenta para considerarlas como obras de competencia municipal, y que espera que dichas obras se aprueben dentro del PROTEJA.

Finalmente, la Corporación, conocido cuanto queda expuesto, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada, la Propuesta de la Alcaldía al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN (INCLUIDO EL CORRESPONDIENTE ESTUDIO GEOTÉCNICO), ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, DE UNA ZONA COMERCIAL Y REMODELACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN SUPERFICIE, CON CONCESIÓN DE LA ZONA COMERCIAL, EN PLAZA DE EXTREMADURA DE ESTA LOCALIDAD.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“A la vista del expediente que se tramita para contratar la redacción del Proyecto básico y de ejecución, la redacción del Estudio de seguridad y salud, la dirección de las obras, así como la construcción de un aparcamiento subterráneo, de una zona comercial y remodelación de una plaza pública en superficie, con concesión de zona comercial, en

Plaza de Extremadura, de esta localidad, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y,

Conforme a lo establecido en la Ley de Contratos, se aprobó por el Pleno de la Corporación con fecha de 17 de octubre de 2007 el Estudio de viabilidad que tras su publicación devino definitivo al no haberse presentado alegación alguna. Asimismo, el Pleno de la Corporación, con fecha de 18 de junio de 2008, aprobó el Anteproyecto que, habiéndose publicado y no habiéndose presentado alegación alguna devino definitivo, conforme se establece en el art. 113 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En previsión de lo establecido legalmente para este tipo de contratos se procedió por Pleno 9 de octubre de 2008, a aprobar el expediente para la contratación señalada, así como la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el Anteproyecto aprobado en su día por el Pleno.

Habiéndose publicado el anuncio de licitación en el BOP de fecha 6 de noviembre de 2008, se presentó, en plazo, una única oferta a favor de "Mercadona SA", representada por D. Víctor Beti Aguirrebengoa.

Habiéndose constituido las Mesas de Contratación los días 10 de diciembre y 26 de diciembre de 2008 para la apertura de los sobres, y cumpliéndose por la empresa licitadora todos los requisitos estipulados en los Pliegos, se adjudicó provisionalmente el contrato por el Pleno de 21 de enero de 2009 a la empresa "Mercadona SA", con un coste del proyecto de 5.560.000 euros, IVA incluido, sin que se admitiese la mejora técnica presentada, por la que se ponía a disposición del Ayuntamiento el actual aparcamiento de la empresa situado en la zona colindante con los terrenos que van a ser objeto de contratación, que pasaría a ser gestionado por el Ayuntamiento, por considerarse que las condiciones a las que se sujetaba dicha concesión no hacían aconsejable la admisión de dicha mejora, sin perjuicio de que con posterioridad pueda ser estudiada dicha posibilidad, si bien con cambios sustanciales respecto de las condiciones presentadas en la oferta económica.

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días fijado por la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación definitiva y habiéndose constituido la garantía definitiva equivalente al 5% del valor del proyecto y habiéndose presentado la documentación referente a estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social,

Se ha presentado por la empresa, escritura de representación por la que se revoca la que ostentaba D. Víctor Beti Aguirrebengoa y por la que se otorga representación en nombre de dicha empresa a favor de D. Manuel Rodríguez Batista, con DNI n° 52.336.474-C, que la ostentará a todos los efectos, frente a esta Corporación.

Por todo lo expuesto, vistos los informes que obran en el expediente y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, propongo al Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Adjudicar definitivamente el contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto básico y de ejecución (incluido el estudio geotécnico), el estudio de seguridad y salud, la dirección de las obras, construcción de un aparcamiento subterráneo, de una zona comercial y remodelación de una plaza pública en superficie, con concesión de zona comercial, en la Plaza de Extremadura, de esta localidad, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la empresa "Mercadona SA" con CIF A-46.103.834 y representada por D. Manuel Rodríguez Batista, con DNI n° 52.336.474-C conforme a la oferta presentada, por un plazo de ejecución de las obras de 15 meses y un período de duración de la concesión de 40 años, conforme a la oferta presentada y los Pliegos de Cláusulas Administrativas que el Sr. Rodríguez Batista se compromete a aceptar íntegramente.*

SEGUNDO.- *Notificar al adjudicatario dicho acuerdo, concediéndole un plazo de un mes para la firma del correspondiente contrato y Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante, a los efectos oportunos.*

TERCERO.- *Facultar al Alcalde- Presidente para la firma del correspondiente contrato.*

San Juan de Aznalfarache, a 9 de febrero de 2008. EL ALCALDE, 2do) Juan Ramón Troncoso Pardo."

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, favorable a la aprobación de la propuesta referida.

El Sr. Alcalde indica que se encuentran al final del proceso de adjudicación de este asunto, que posibilitará, entre otros aspectos, un importante incremento de aparcamientos en la localidad.

El Sr. Santos Borrego, Portavoz del Grupo Popular, indica que su Grupo como viene siendo habitual, sigue manteniendo su voto de abstención en los asuntos que traen origen de una modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Finalmente la Corporación, en conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, por diecisiete votos a favor (Grupos Socialista, de IULV-CA y Andalucista) y cuatro abstenciones (Grupo Popular), acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

QUINTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA SOLICITADA POR D. FRANCISCO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SANROCON, S.L. Y DEPOSITADA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE 47 VIVIENDAS EN CALLE AMANTINA COBOS, DE ESTA LOCALIDAD.

Se conoce escrito presentado por D. Francisco Sánchez Rodríguez, en representación de SANROCON, S.L., solicitando la devolución de la fianza definitiva depositada con motivo de las obras de ejecución de 47 viviendas en calle Amantina Cobos, de esta localidad., y al que se adjunta certificado de los técnicos redactores y directores de las obras, y en el que se indica que una vez ultimadas la obras y transcurrido el plazo que marca la ley para la devolución de los correspondientes avales, la edificación se mantiene en perfecto estado, habiéndose ejecutado de acuerdo con el proyecto, y una vez entregada a la propiedad se encuentra debidamente conservada.

Visto el informe emitido por el Arquitecto al servicio de este Ayuntamiento, D. Miguel Angel Martín Salinas, en el que tras hacer referencia al Acta de Recepción de las obras, firmada el 9 de Noviembre de 2007, y referirse al contenido del informe antes indicado de los Técnicos Redactores del Proyecto y Directores de las Obras, concluye que no encuentra inconveniente para la devolución de la fianza definitiva solicitada.

Visto el informe de la Técnico de Contratación, en el que tras hacer referencia a determinados antecedentes del procedimiento de contratación de la obra referida y a la constitución en su día de la garantía definitiva, mediante certificado de seguro de caución nº 3.700.478 de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., por importe de setenta y ocho mil trescientos sesenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (78.366,58 euros), y referirse al informe del Arquitecto Municipal, determina que procede la devolución de la fianza solicitada, y siendo el Pleno el Órgano competente para adoptar el acuerdo de devolución.

Visto el informe emitido por la Interventora Acctal. de Fondos en el que se indica que no existe inconveniente alguno en la devolución de la fianza depositada por SANROCON, S.L., a la vista de los informes antes referidos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en el que se recogen los acuerdos cuya adopción se proponen.

Finalmente la Corporación, visto cuanto queda expuesto, y en conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, por unanimidad de los veintiún miembros, acuerda:

Primero.- Que se proceda a la devolución de la fianza definitiva depositada por la empresa "Sanrocon, S.L.", con CIF B-41968033, representada por D. Francisco Sánchez Rodríguez, mediante certificado de seguro de caución nº 3.700.478 de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., por importe de 78.366,58 euros, con motivo de las obras de ejecución de 47 viviendas en calle Amantina Cobos, de esta localidad.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada, así como a los distintos departamentos afectados de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

SEXTO.- ALEGACIONES A ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA RESERVADA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE GELVES Y SEVILLA, PREVISTA EN EL PLAN DE TRANSPORTES METROPOLITANO DEL AREA DE SEVILLA.: PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, al no estar ultimadas las alegaciones y las conversaciones mantenidas con determinados organismos y no dejar pasar por otra parte, el plazo concedido para las alegaciones si se incluyeran en otro pleno posterior, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía sobre alegaciones al Anteproyecto de Plataforma reservada para el transporte público entre Gelves y Sevilla, que es del tenor literal siguiente:

“Propuesta de Alcaldía sobre alegaciones al Anteproyecto de Plataforma Reservada para Autobuses entre Gelves y Sevilla. Plan de Movilidad Sostenible del Área Metropolitana de Sevilla. Con fecha de 30 de enero de 2009 ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento, escrito remitido por el Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, con el que se adjunta soporte informático que contiene copia del Anteproyecto de construcción de la plataforma reservada para el transporte público entre Gelves y Sevilla, prevista en el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible, indicándose en dicho escrito que el mencionado Anteproyecto se encuentra actualmente en trámite de información pública, y sometiéndose a esta Entidad al objeto de que por la misma se evacué informe en el plazo de un mes contado desde la recepción del mismo.

Consideraciones de carácter general.

El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache entiende y acepta la necesidad de proyectar una plataforma reservada de transporte público para autobuses, que discurra atravesando el núcleo urbano de San Juan, para enlazar los distintos sistemas de transporte público, autobús y metro, que dan servicio al sector metropolitano denominado Ribera Sur, que enlazan Coria y Gelves con San Juan, y el Manchón para llegar a Sevilla. La historia de San Juan esta condicionada por el trazado de distintas y sucesivas redes de transporte y comunicaciones metropolitanas, que utilizan el territorio de San Juan como cabeza de puente en su transito hacia Sevilla, lo cual ha generado la fragmentación del municipio en distintos barrios segregados, y graves afecciones funcionales, sociales y medioambientales, sobre el municipio.

La posición de la estación de Metro de San Juan Bajo, en la ribera del rio, en la cabecera del antiguo puente ferroviario que se proyecta utilizar como paso reservado de la plataforma de autobuses, hace imprescindible que el trazado de la plataforma que viene de Coria y Gelves en paralelo a la Autovía de Coria, termine en este punto antes de cruzar el río.

El trazado propuesto para la Plataforma a su paso por San Juan genera un conflicto importante por afectar a la ribera del Guadalquivir, que actualmente esta ocupada por un paseo peatonal, y que el futuro Plan General de San Juan pretende reservar como lugar de esparcimiento peatonal, y área de protección de la ribera del Guadalquivir, con un carácter exclusivamente peatonal, potenciando sus valores singulares como "lugar tranquilo", en

contraposición con otros espacios del municipio, absolutamente tensionados por el tráfico metropolitano.

El trazado de una calzada reservada para el tránsito de autobuses supone en principio una clara contradicción con los objetivos de preservación de la ribera, como área de esparcimiento y disfrute ciudadano, potenciando y conservando sus valores como espacio "calmado", que puede verse alterado con el tránsito relativamente continuo de autobuses.

Las alternativas a este trazado, presentan problemas quizá mayores. El trazado a través de las calles históricas del Barrio Bajo, supone la desaparición en ese tramo del carácter segregado de la plataforma, pues resultaría inevitable para la funcionalidad del tejido urbano superponer los vehículos privados con el autobús, como ocurre en la actualidad. La alternativa de mantener la plataforma reservada en paralelo a la Autovía de Coria, hasta el nudo de la SE-30 en el Puente Juan Carlos I, para luego llegar a la estación de Metro por delante de la Barriada Guadalajara, presenta una gran dificultad, para resolver el enlace en este nudo, manteniendo la segregación de tráfico públicos y privados, además de generar un alargamiento no deseable del recorrido del autobús.

Desechadas estas alternativas, el objetivo municipal y del Consorcio de Transportes, debe ser procurar adaptar el trazado de la plataforma previsto por la ribera del río, a los objetivos y fines previstos en el Planeamiento Municipal, para este espacio: mantener y potenciar sus valores como lugar de esparcimiento, y contemplación del río.

A tal fin se proponen una serie de modificaciones o mejoras al Anteproyecto sometido a alegaciones, que el ayuntamiento considera imprescindibles, para poder paliar el efecto negativo del tránsito de autobuses por esta zona, permitiendo una mínima conciliación del mismo, con el carácter fundamentalmente peatonal que debe tener el mismo.

En cualquier caso, aparte de las posibles mejoras que afectan al trazado de la plataforma por la Ribera del río, el Ayuntamiento de San Juan quiere hacer hincapié en la necesidad de mantener limitado el carril VAO al ámbito del antiguo puente ferroviario, sin que pasen, en ningún caso, por la ribera del río.

Propuestas de mejora del trazado por el Paseo Fluvial.

En el primer tramo que discurre en el término de San Juan, coincidente con la Autovía de Coria, no se plantean objeciones al trazado y a la sección transversal previstas.

En el segundo tramo, desde el rotonda de enlace con la autovía de Coria hasta la esquina sur de Arrocerías Herba, se debe acomodar la sección y trazado previstos mediante la ampliación de la calzada existente, a la documentación gráfica aportada en la presente alegación, para hacerla coincidente con los trazados previstos en el nuevo PGOU, incluyendo mediana central, dos carriles de circulación en cada sentido, incluyendo carril reservado para Bus en cada sentido, y zona de acerado lateral. Este tramo debe acabar en una nueva rotonda prevista en el PGOU, que debe servir para recoger los nuevos viarios urbanos que se conformen rodeando la manzana de la Arrocería y el nuevo viario de conexión con la Plaza de la Mujer Trabajadora.

A partir de este punto la plataforma de BUS debe discurrir rodeando por el sur la parcela de la Arrocería, hasta buscar la ribera del Río, y discurrir por la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre hasta el final de la fábrica en la calle el Peñasquerío. El diseño del viario debe tener carácter definitivo en la fachada sur, y ajustarse al trazado previsto en el PGOU, (con diseño de calzadas separadas, de acuerdo con los trazados del PGOU), y carácter provisional en el angosto tramo que discurre por la fachada al río, en tanto se gestionan en el futuro los suelos de la Arrocería para su transformación urbana, lo que permitirá aumentar la anchura del paseo fluvial y ensanchar en la fachada contraria la Calle Real, de manera que el trazado definitivo del Carril Bus, discurra por esta nueva

Avenida con la sección de doble calzada segregada en ambos sentidos, hasta el cruce con la calle El Peñasquerío, en la que se desviara el autobús definitivamente hacia el río, acortando al mínimo imprescindible el trazado de la plataforma por la ribera del Río.

Desde la Calle El Peñasquerio hasta la Estación de Bombeo de Emasesa, el trazado debe discurrir por el borde del río, atravesando el actual paseo peatonal, ante la imposibilidad de encontrar otras alternativas viables. Para contrarrestar los efectos negativos del tránsito frecuente de autobuses y tratar de hacer compatible el tránsito y la estancia de peatones, con el tráfico de autobuses, se consideran necesarias algunas medidas.

La sección dimensional y constructiva de la calzada de la plataforma debe diseñarse con criterios que primen su integración en el paseo peatonal, sobre los criterios de estricta funcionalidad de la movilidad de los autobuses: el trazado de curvas debe acomodarse a los radios propios del diseño urbano, se debe reducir la calzada estrictamente a 3,5 m de anchura por carril, y evitarse la formalización de arcones en sus márgenes, que deducirían el escaso espacio disponible del paseo peatonal. La diferenciación de texturas y pavimentos debe ser mínima, haciendo posible el cruce indiscriminado de peatones con el autobús, restringiendo la velocidad de circulación en este tramo, (Condiciones de superposición de tránsitos similares a las del Tranvía en la Avenida en Sevilla).

Para amortiguar el impacto del trazado sobre la acera edificada del Paseo Fluvial, el Proyecto de la Plataforma debe incorporar las expropiaciones de suelo necesarias para ensanchar el acerado lateral de la margen oeste, con una anchura como mínimo de 7,0 m , incluyendo la demolición de edificaciones y cerramientos existentes en esta franja y la edificación denominada Casa de Botes. Estas actuaciones de gestión de suelo deben tener prevista en el Proyecto de Plataforma su correspondiente partida presupuestaria.

También para compensar la ocupación de suelo peatonal, el Proyecto debe incluir la construcción de una nueva plataforma peatonal que permita el enlace y la continuidad de las dos pasarelas del antiguo ferrocarril minero, incluyendo la rehabilitación de estas como paseo peatonal sobre la lamina de agua, y el acondicionamiento inferior de la misma como embarcadero y almacén de botes o piraguas, la construcción de accesos de bajada a este embarcadero, y la construcción de una edificación efímera dentro de las limitaciones de la legislación de Costas, con destino a servicios de hostelería.

El alcance de estas obras va a generar sin duda, una fuerte intervención y deterioro de los pavimentos de las áreas peatonales existentes, motivo por el que será necesario incluir criterios de diseño global y conjunto de la urbanización tanto del Paseo Peatonal remodelado como de la propia calzada destinada al autobús. Por tanto el Ayuntamiento considera imprescindible la colaboración en el diseño del Proyecto para este tramo, entre las Ingenierías o Consultoras responsables y los servicios técnicos municipales, y la inclusión en el Proyecto, del conjunto de las obras de reurbanización del paseo y construcción de las nuevas edificaciones, y por tanto la inclusión en el presupuesto de todas las obras citadas.

Propuestas de mejora de los accesos y conexiones con la estación de Metro de San Juan Bajo.

A partir de la esquina de la estación de Bombeo de Emasesa, la plataforma debe enlazar con el viario interno del aparcamiento de la estación de Metro para situar paradas y permitir el intercambio de modos de transporte y continuar como plataforma reservada cruzando el puente hierro hacia Sevilla.

Consideramos imprescindible que las nuevas obras que deben acometerse en la parcela de la estación sirva para resolver de manera definitiva y coherente, la inserción de esta pieza singular, dentro de la estructura urbanística de San Juan, procurando una mejor resolución de la articulación sus bordes con los sectores urbanos limítrofes.

También se considera imprescindible mejorar el diseño del trazado de la plataforma por el interior de la parcela, con el criterio de independizar el máximo posible el tránsito de autobuses del tráfico de vehículos privados. Se propone el trazado continuo a lo largo de la coronación del muro de defensa, desde la estación de bombeo, al estribo del puente ferroviario, enlazando en el centro con la pequeña rotonda interior, que enlaza el viario central interior de I a estación con la rotonda de entrada. Se acondicionarán las áreas peatonales, paradas y dársenas laterales necesarias, para que todas las líneas con destinos Coria-Gelves a Sevilla, no tengan que mezclarse con los tráfico privados, ni tengan que utilizar la rotonda de acceso a la estación. En el viario central interior entre las dos rotondas se ubicarían las dársenas para líneas con destino Mairena o El Manchón, que no deban utilizar el recorrido de la plataforma por el Río. En este punto también se ubicarían las paradas de Taxi.

Estas obras deben realizarse, modificando parcialmente el recinto de los aparcamientos, acortando el espacio y el número de plazas, en la bolsa sur. Sin embargo la necesaria reforma de los límites de la estación, completando el relleno de tierras, para que la plataforma tenga continuidad con el tablero del puente existente, permite aumentar incluso el número de plazas de aparcamiento de la bolsa situada al norte de la estación.

También resulta imprescindible mantener la alineación del muro de defensa fijada por Costas, y evitar una mayor invasión del naranjal situado en la ribera, y también se rechaza frontalmente la solución planteada en el Anteproyecto de superponer el trazado de la plataforma sobre el talud inclinado a costa de construir un muro de contención de hormigón de más de 4 m de altura, que generaría un impacto ambiental y visual lamentable sobre el citado huerto de naranjos, y sobre todo el paisaje de la ribera del Guadalquivir.

Con esta reforma del diseño de acceso de autobuses a la parcela de la estación también se restituye la legalidad urbanística, desvirtuada y despreciada, por la empresa concesionaria del Metro, al modificar la posición de la rotonda de entrada a la estación, prevista en el planeamiento municipal de San Juan correspondiente al Sector 9, del que precisamente resulta la cesión gratuita de la parcela de equipamiento que ocupa la estación de Metro. Esta rotonda debe permitir el acceso y enlace de los viales interiores de este Sector 9. Con la solución planteada en la presente alegación se restituye esta solución, imprescindible para garantizar la accesibilidad a este sector terciario, y se evita la superposición en la rotonda de los tráfico privados con los de los autobuses de la Plataforma.

También en la propuesta se refleja cual debe ser el trazado definitivo de los distintos tramos de carril bici, que confluyen en el entorno de la estación de Metro, previéndose un área de aparcamiento de bicis en la entrada de la estación, y la reserva de trazado en el puente de hierro, en combinación con el carril bus.

Propuestas de mejora del tramo desde la estación de Metro de San Juan Bajo hasta El Manchón.

En este último tramo del territorio de San Juan, el Ayuntamiento considera necesario que las obras a realizar por la Plataforma de Autobús, incorporando dos carriles de autobús específicos en paralelo a los dos carriles de la calzada actual, vayan acompañados, de un criterio general de acondicionamiento peatonal de los márgenes y arcenes de la carretera y la Plataforma, a fin de facilitar el tránsito peatonal hacia la nueva estación de Metro, tanto de los vecinos de Guadalajara, como de todos los potenciales usuarios del sector terciario del Manchón, (Conforama, Corte Inglés, etc.), mediante la sustitución de muchos de los arcenes, cunetas y pasos de vehículos existentes en la actualidad, por acerados peatonales, diseñados con un carácter plenamente urbano, que supere el concepto de carretera actual.

Conclusión

El municipio de San Juan de Aznalfarache es consciente de su posición geográfica en el área metropolitana, y por tanto de las servidumbres que necesariamente debe prestar en beneficio del transporte metropolitano. Esta situación se ha producido históricamente en el proceso de formación de la ciudad. Para todos es evidente el enorme trastorno que generan en el municipio de San Juan los trazados de las dos autovías de Coria y Mairena, desde el punto de vista social, y ambiental: barreras físicas, incomunicación entre barrios, dispersión innecesaria de equipamientos y servicios municipales, degradación paisajística, ruido, polución, etc.

Pero esta aceptación solo se puede producir por el Ayuntamiento, si el trazado de nuevas infraestructuras de transporte, se produce implementando todas las medidas correctoras y complementarias del diseño de la infraestructura de transporte, que sean necesarias para minimizar los impactos y que garanticen una óptima integración de las mismas en el entorno urbano que deben atravesar, así como implementar un sistema de compensaciones que garantice satisfactoriamente los intereses de los vecinos directamente afectados. Por tanto resulta imprescindible abordar este proyecto con una óptica de mayor sensibilidad ante la integración urbanística de la infraestructura, y contemplar en el Proyecto y en el presupuesto, el conjunto de obras complementarias que sean necesarias a este respecto.

El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache no puede aceptar pasivamente, que se generen potentes infraestructuras metropolitanas, si estas no se integran y se acomodan al territorio urbano que atraviesan, y se coordinan y son coherentes con el planeamiento municipal. El coste económico de aplicar esta filosofía será sin duda mayor, pero el beneficio de aceptación social a largo plazo, sin duda merece la pena.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de esta Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *Aprobar la presente Propuesta, así como los planos que se acompañan a la misma como Anexo, a efectos de alegaciones respecto al Anteproyecto de construcción de la plataforma reservada para el transporte público entre Gelves y Sevilla, prevista en el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible.*

Segundo: *Dar traslado de los presentes acuerdos, junto con un ejemplar de los planos referidos, debidamente diligenciados por el Secretario de este Ayuntamiento, al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, a los efectos oportunos.*

En San Juan de Aznalfarache a 13 de febrero de 2009. Fdo) Juan Ramón Troncoso Pardo.”

A continuación toma la palabra el Sr. Méndez Reina, en su condición de Delegado de Urbanismo, indicando que todos conocen la problemática que tiene el Aljarafe en cuanto al tráfico, y que llevan mucho tiempo trabajando en el tema del metro, pero para que éste resulte efectivo también es necesaria la Plataforma Reservada del transporte público. Indica que por la ubicación de San Juan, tienen la obligación de ser nuevamente solidarios en este tema, pues este pueblo es el embudo, y para llegar a las dos paradas del Metro que tendrá esta localidad, deben contar con la Plataforma. Indica que está aprobado desde hace algún tiempo, que tenía que pasar por este municipio, y concretamente por el paseo del río, y que se ha estado negociando que forma sería la más satisfactoria para los vecinos de San Juan. Manifiesta que el Consorcio no ha tenido en cuenta muchas de las aportaciones que este Ayuntamiento tiene contempladas en planes parciales y concretamente en el Avance del Plan General, por ello entendían que debían hacer un Documento donde todo quedara plasmado y de algún modo el Consorcio se vea obligado a responder a estas alegaciones, y además a las compensaciones solicitadas también por este Ayuntamiento para las zonas afectadas. Entiende que efectivamente no es el mejor sitio, pero desde el punto de vista técnico no existe otro lugar mas adecuado, no obstante, cree que en conjunto puede beneficiar a los ciudadanos de San Juan.

Seguidamente el Sr. García Mateo, Portavoz del Grupo Andalucista, indica que no les gusta el recorrido, pero imagina que como al resto de la Corporación, pero obviamente por algún sitio tienen que pasar. Indica que su Grupo se abstendrá en la votación, pues no han tenido tiempo para estudiar con detenimiento el Documento de alegaciones, y hacer sus propias sugerencias, al habérselo entregado poco antes de esta sesión.

A continuación el Sr. Andrade García, Portavoz del Grupo de IULV-CA, indica que su Grupo se abstendrá en la votación, por el mismo motivo que el Grupo Andalucista, haberles entregado la documentación poco antes de la sesión.

El Sr. Santos Borrego, Portavoz del Grupo Popular, indica que su Grupo desde el día 2 del presente mes, están solicitando la documentación del Anteproyecto para poder presentar sus alegaciones, y 15 minutos antes de esta sesión en Junta de Portavoces se presentan las alegaciones por parte del Grupo Socialista, y sí le parece normal el que presenten sus alegaciones, pero lo que no comparten es el trazado por el que va a discurrir esta Plataforma a su paso por San Juan, porque este pueblo siempre ha sido el más sacrificado y no obstante este Equipo de Gobierno presenta esta propuesta de alegaciones, dando a entender que es este trayecto el más idóneo para San Juan. Indica que no solo se perjudicará el Balcón del Río en 200 metros, sino también un lugar que habría que ponerlo en valor, y dejarlo como disfrute de los ciudadanos, ya que con un carril de 7 m y medio de ancho para paso de autobuses cada cinco minutos, no es el lugar más adecuado para uso y disfrute del pueblo, máxime siendo el único lugar del que se puede disfrutar en esta localidad. Indica que su Grupo quiere presentar sus propias alegaciones, ya que piensan que existen otras alternativas de paso para ese carril, pues su Grupo no está dispuesto a consentir que San Juan siga siendo vendida para el paso de vías o plataformas.

El Sr. Alcalde agradece su intervención a los Grupos Andalucista y de IULV-CA, y entiende que la documentación ha llegado tarde, pero ha sido imposible que se entregara antes, dada la complejidad del tema y las negociaciones que han estado llevando a cabo con determinados organismos. Indica que le preocupa que se use el término de San Juan vendida, por parte del Grupo Popular, y que no debe hacer demagogia, ya que no se está vendiendo absolutamente nada, todo lo contrario, lo que se está intentando con este documento de alegaciones es defender los intereses de San Juan, y que no se está discutiendo el trayecto del transporte en la plataforma, ya que el Plan de Transporte Metropolitano fue aprobado hace bastante tiempo, y por tanto también se aprobó el trayecto del carril bus, y nunca ha escuchado ninguna opinión en contra por parte del portavoz popular. Sigue diciendo que lo que se está discutiendo en esta sesión es como se hará ese desarrollo, y la forma que ha planteado el Consorcio no les gusta, al igual que no les ha gustado tener que hacer ese carril en ese sitio, pero como ha dicho en varias ocasiones, San Juan es beneficiaria y perjudicada, por estar en un punto estratégico y ser una parte importante en el área metropolitana, al ser un paso obligado, y lo que el Grupo Socialista está intentando es que se minimice lo más posible ese paso por nuestro municipio, y además que haya un sistema justo de compensaciones tanto a los vecinos afectados como al municipio.

El Sr. Zamora Ruiz, Portavoz del Grupo Socialista, indica que como se ha dicho anteriormente a nadie le gustaba el trazado del carril bus, como lo demuestra el posicionamiento del Ayuntamiento en las alegaciones presentadas que son las que se discuten hoy, y en las que defienden como ha dicho el Alcalde anteriormente la compensación a los vecinos y al propio Ayuntamiento, y por todo ello el voto del Grupo Socialista será favorable a la Propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Santos Borrego, indica que el día 2 de Febrero el Grupo Popular solicitó un Documento de exposición pública, y a fecha de hoy todavía no lo tienen, aunque lo han conseguido solicitándolo al Consorcio, y no entiende el por que este Ayuntamiento ha tenido ese ocultismo con la documentación, y ahora presentan unas alegaciones que también los demás grupos querrían haber presentado. Indica que sabe que no se está tratando actualmente el trazado del carril-bus, pero quizás con unas alegaciones fuertes se pudiera haber conseguido que este carril pasara por otro lugar, y San Juan no hubiera estado tan castigada.

Indica que está cansado de escuchar la palabra demagogos, cada vez que el Grupo Popular no está de acuerdo con el Grupo Socialista, y que él además de portavoz del Grupo popular es vecino de San Juan, y ante todo defiende el bien del pueblo.

El Sr. Méndez Reina, indica al portavoz popular que sabe perfectamente que siempre ha estado a su disposición, y que ciertamente solicitaron documentación, pero no es cierto que no quisieran entregársela sino que no quisieron recoger la que se les entregó en papel, que era la que en aquel momento se manejaba, pues la documentación en CD obraba en poder de los técnicos. Con respecto a la abstención del grupo Popular en el punto cuarto de esta sesión, le indica que son necesarios los aparcamientos en este pueblo, por tanto es auténtica demagogia, solicitar aparcamientos y ahora abstenerse porque es un Modificado de Normas.

El Sr. Alcalde le indica al Sr. Santos Borrego, que habla de demagogia, porque habla a sabiendas de que no se está discutiendo del trazado de la plataforma sino de otro aspecto, y le reitera nuevamente lo dicho en su anterior intervención.

El Sr. Santos Borrego indica que es cierto que se le quiso entregar documentación en papel y que el lo solicito en soporte informático, algo que en ese momento no podían darle porque el CD no se encontraba en el Ayuntamiento, y cree que ha tenido bastante paciencia para que se le entregue el CD. Indica que les parece correcto que el grupo socialista presente sus alegaciones, pero también el Grupo Popular van a presentar las suyas, y no es demagogia, porque desde que se presentó el Avance del PGOU, el Grupo Popular está peleando para que el carril bus no pase por ese sitio, pero finalmente es una imposición de la Junta de Andalucía. Con respecto a que San Juan ha salido muy beneficiado porque tiene dos paradas de Metro, le indica que también Mairena tiene dos paradas y cuando el Metro entra en su término lo hace de forma soterrada, y dispondrá de un tranvía que no afectará negativamente al municipio, y como ha dicho anteriormente, ante todo defiende el municipio.

El Sr. Zamora Ruiz indica que el portavoz popular ha utilizado la palabra ocultismo, cuando sabe perfectamente que siempre se intenta dar de inmediato la información solicitada por los grupos de la oposición, y sabe perfectamente que no se han ultimado las alegaciones hasta el día de hoy, debido a las gestiones con determinados organismos como Costas y a los trabajos de los técnicos sobre dichas alegaciones.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que este asunto esta bastante debatido, y que solamente quiere aclarar que se están presentando alegaciones porque este proyecto no es del Ayuntamiento, y no les termina de gustar que el Consorcio no haya recogido muchas de sus aportaciones.

Finalmente la Corporación, por once votos a favor (Grupo Socialista), seis abstenciones (Grupos de IULV-CA y Andalucista) y cuatro votos en contra (Grupo Popular), acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

SEPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICESECRETARIA.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.- *En relación con las necesidades organizativas de este Ayuntamiento y con la acumulación de tareas existente en la Secretaria General del mismo, se hace necesaria la creación del puesto de Vicesecretaría, con carácter de puesto de colaboración a dicha Secretaría y con reserva a Habilitados de carácter Estatal, al amparo del Real Decreto 1732/1984, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional y de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que resulten de aplicación.*

Considerando que la clasificación de puestos de trabajo reservados a *Habilitados de carácter Estatal*, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuentra atribuida a la *Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía*.

Considerando que la creación del puesto de trabajo referido, implica la modificación de la *Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache*, así como la correspondiente adecuación de la plantilla municipal.

Considerando, por tanto, necesario crear un puesto de colaboración inmediata a la *Secretaría General de este Ayuntamiento* y estimando que el puesto más idóneo a dichas necesidades sería el de *Vicesecretario/a*, perteneciente a la *Escala de Habilitados Estatales, Subescala Secretaría-Intervención*, al que le correspondería la sustitución de su titular en caso de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, así como el ejercicio de las respectivas funciones reservadas, que previa autorización de la *Alcaldía*, le sean encomendadas por su titular.

Considerando que para la creación de dicho puesto ha de existir consignación presupuestaria, se ha emitido informe por la *Intervención Municipal*, en el que se manifiesta la posibilidad de realizar expediente de modificación de crédito a efectos de dotar presupuestariamente las partidas necesarias para hacer frente a la creación de dicha plaza.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Crear la plaza de colaboración de *Vicesecretaría*, perteneciente a la *Escala de Habilitados Estatales, Subescala Secretaría-Intervención* en la *Plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento* y consecuentemente, el puesto de trabajo en la *Relación de puestos de Trabajo de este Ayuntamiento*, lo cual supone la modificación de ésta última y la correspondiente adecuación de la *Plantilla municipal*. Por tanto, el puesto de trabajo de *Vicesecretaría*, perteneciente a la *Escala de Habilitados Estatales, Subescala Secretaria-Intervención*, se determinará en la *Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento*, con las siguientes características:

<i>1.- Servicio:</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Código:</i>	<i>0.140.10</i>
<i>Denominación del puesto:</i>	<i>Vicesecretaría</i>
<i>Puesto a desempeñar:</i>	<i>Vicesecretaría</i>
<i>ADS/RPT:</i>	<i>Funcionario</i>
<i>Dotación plaza:</i>	<i>1</i>
<i>Nivel C. Destino</i>	<i>28</i>
<i>Complemento cuantía:</i>	<i>SVPT</i>
<i>Específico clave</i>	<i>EEXMCRIL</i>
<i>TP:</i>	<i>Singularizado</i>
<i>FC:</i>	<i>Concurso</i>
<i>ADM:</i>	<i>AL</i>
<i>Grupo:</i>	<i>A (Sub-Grupo A-1)</i>
<i>Escala:</i>	<i>Habilitados Estatales</i>
<i>Subescalas:</i>	<i>Secretaria-Intervención</i>
<i>Titulación académica</i>	<i>Ldo Derecho/C. Políticas</i>
<i>Formación específica:</i>	<i>Formación Continua</i>

SEGUNDO.- Tramitar por el órgano competente y de forma inmediata el correspondiente expediente de modificación de crédito a efectos de dotar presupuestariamente las partidas necesarias para hacer frente a la creación de dicha plaza.

TERCERO.- Someter a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los presentes acuerdos, durante el plazo de quince días, para su examen y a efectos de reclamaciones, en virtud del artículo 126.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

CUARTO: Una vez transcurrido el referido plazo de información pública sin haberse presentado alegaciones o en su caso, habiéndose resuelto las mismas, de ser presentadas, se propondrá a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la clasificación del puesto de Vicesecretaría del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, perteneciente a la Escala de Habilitados Estatales, Subescala Secretaria-Intervención, categoría única, Grupo A, Subgrupo A-1, con Nivel 28 de Complemento de Destino y Complemento Específico el contemplado en la Relación de Puestos de Trabajo, con código EEXMCRIL.

No obstante el Pleno acordará lo que estime más conveniente.

San Juan de Aznalfarache a nueve de febrero de dos mil nueve. EL ALCALDE, 2do) Juan Ramón Troncoso Pardo.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, favorable a la aprobación la propuesta antes transcrita.

Finalmente la Corporación, en conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

OCTAVO.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE PETICIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE UNIDADES DE EMPLEO DE MUJERES (UNEM), EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 23 de Diciembre de 2008 y en la Orden de 26 de Junio de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM), este Ayuntamiento puede acogerse a esta Orden para la financiación del Programa UNEM- Unidad de Empleo de Mujeres.

En base a ello, esta Corporación ha elaborado, a través del Centro Municipal de Información a la Mujer, el Proyecto denominado “Unidad de Empleo de Mujeres”. El presupuesto total del proyecto para el ejercicio 2009 asciende a la cantidad de 49.846,36 euros.

La mencionada Orden subvenciona hasta el 80% del coste del Programa solicitado, asumiendo el Ayuntamiento el 20% restante hasta el total del mencionado coste.

Por todo ello, se propone al Pleno de esta Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar subvención al Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por cantidad de 39.877,09 euros, para el desarrollo del

Programa UNEM, facultando al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud de subvención.

2º.- Adquirir el compromiso por parte de este Ayuntamiento de contribuir con la cantidad restante hasta cubrir el 20% del coste total del programa, como aportación municipal.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma, en su día, del correspondiente Convenio.

4º.- Remitir al organismo competente certificado de este acuerdo plenario.

San Juan de Aznalfarache, a 6 de Febrero de 2009.- LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO, 2do) M^a Dolores Mogollo Díez.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, favorable a la aprobación la propuesta antes transcrita.

Finalmente la Corporación, en conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social e Igualdad de Género, al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

NOVENO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE PETICIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER, EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2.008.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 23 de Diciembre de 2008 y en la Orden de 22 de Marzo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, este Ayuntamiento puede acogerse a esta Orden para la financiación del mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer.

En nuestra localidad viene funcionando el Centro Municipal de Información a la Mujer desde el año 1991, contando con el personal necesario contratado por este Ayuntamiento , una técnica especializada en información y animación socio-cultural y una licenciada en Derecho, que presta los servicios de asesoramiento jurídico.

La mencionada Orden subvenciona hasta el 50% del coste del personal de nuestro Centro Municipal de Información a la Mujer , asumiendo el Ayuntamiento la diferencia hasta el total del mencionado coste. Para el año 2009, el gasto de personal del Centro está previsto en 76.487,10 euros.

Por todo ello, se propone al Pleno de esta Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar subvención al Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por cantidad de 38.243,55 euros, para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, facultando al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud de subvención.

2º.- Adquirir el compromiso por parte de este Ayuntamiento de contribuir con la cantidad restante hasta cubrir el coste total del personal del Centro, como aportación municipal.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma, en su día, del correspondiente Convenio.

4º.- Remitir al organismo competente certificado de este acuerdo plenario.

San Juan de Aznalfarache, a 22 de Enero de 2009.- LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO, 2do) M^a Dolores Mogollo Díez.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, favorable a la aprobación la propuesta antes transcrita.

Finalmente la Corporación, en conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social e Igualdad de Género, al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

DECIMO.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DESARROLLO LOCAL, SOBRE RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL, EN BASE A LA ORDEN DE 26-12-07.

Se da lectura a la propuesta de referencia que es del tenor literal siguiente:

“La Orden de 26 de diciembre de 2007 establece y desarrolla los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y acompañamiento a la inserción, establecidos por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Este programa tiene por objeto promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria y opciones formativas, búsqueda de empleo o creación de su propio empleo, promoviendo la mejora de la empleabilidad.

Al amparo de esta Orden se considera de interés para la Corporación Local de San Juan de Aznalfarache el solicitar subvención a la Consejería de Empleo para la puesta en marcha en nuestro municipio de un Programa de Orientación Profesional, habida cuenta de que a fecha de 31/12/08 existían un total de 2435 demandantes parado/as registrado/as en las oficinas del SAE.

El continuo cambio a que se ve sometido el mercado de trabajo, como consecuencia de evolución social, introducción y desarrollo de nuevas tecnologías y la puesta en funcionamiento de nuevos modelos organizativos, conlleva una dificultad añadida para las personas demandantes de empleo, haciendo necesario disponer de herramientas que faciliten su inserción laboral mediante la obtención de un puesto de trabajo ajustado a sus necesidades y posibilidades.

Por todo lo expuesto, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de subvención presentada ante la Consejería de Empleo para la puesta en marcha de un Programa de Orientación Profesional, en base a la Orden de 26 de diciembre de 2007, que establece y desarrolla los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y acompañamiento a la inserción, establecidos por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, ascendiendo el coste total de la acción proyectada para la que se pide subvención a 135.778,34 €

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Consejería de Empleo.

En San Juan de Aznalfarache a, 6 de febrero de 2009. EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DESARROLLO LOCAL, 2do.: Francisco Javier Ortega Temblador.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, favorable a la aprobación la propuesta antes transcrita.

Finalmente la Corporación, en conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta del Teniente alcalde Delegado de Desarrollo Local, antes transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

UNDECIMO.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DESARROLLO LOCAL, SOBRE RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA ESCUELA TALLER DENOMINADA “CORNISA”, EN BASE A LA ORDEN DE 5-12-06, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELA TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS PARA DICHS PROGRAMAS.

Se da lectura a la propuesta de referencia que es del tenor literal siguiente:

“La Orden de 5 de Diciembre de 2006 de la Consejería de Empleo establece y regula la concesión de ayudas públicas a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y la Orden de 21 de noviembre de 2008, modifica a la Orden de 5 de diciembre de 2006, en cuanto al plazo de presentación de solicitudes.

En el documento “Crecimiento, competitividad y empleo, retos y pistas para entrar en el siglo XXI”, más conocido como Libro Blanco de Delors se apuntan una serie de propuestas dirigidas a combatir el desempleo y aparece por primera vez el término “Nuevos Yacimientos de Empleo”, con el que se identifican aquellas actividades que tienen un importante potencial de creación de actividad y empleo en el momento actual y en el futuro. Además, estas actividades tienen la importante característica de ser intensivas en empleo y, por tanto, su desarrollo tendrá un efecto directo sobre la creación de empleo superior al de las actividades tradicionales.

Corresponderá a las distintas Administraciones Públicas poner en marcha medidas encaminadas a impulsar y apoyar el desarrollo de dichas actividades según las características particulares de cada territorio y de cada situación.

En esta línea, y en cumplimiento de las previsiones de PNAE del Reino de España, se establece el Programa de Escuelas Taller como una eficaz medida de inserción en el mercado de trabajo a través de la calificación y profesionalización de personas desempleadas, mediante la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, y mediante el desarrollo de tareas de acompañamiento e inserción de éstas.

La Escuela Taller se concibe como un programa mixto que combina acciones de formación y empleo, con la finalidad de mejorar las posibilidades de inserción de los desempleados menores de 25 años. Los trabajadores participantes adquieren formación profesional y práctica laboral mediante la realización de obras o servicios de utilidad pública o interés social relacionados con nuevos yacimientos de empleo.

La utilización de esta metodología de empleo y formación resulta especialmente adecuada a las necesidades detectadas en nuestro municipio: altas tasas de desempleo juvenil y baja cualificación de la población en general y en particular de aquella cuyo tramo va desde los 16 a los 25 años.

*Analizada brevemente la situación socio - económica del municipio esta delegación considera de interés para el municipio la puesta en marcha de la Escuela Taller denominada “**Cornisa**” con el objeto de facilitar la integración laboral de desempleados menores de 25 años, pertenecientes a colectivos con especialidades dificultades de acceso al mercado laboral, y en concreto, parados de larga duración y mujeres. Por ello, con fecha de 30 de enero de 2009 se presentó solicitud de subvención para el proyecto anteriormente mencionado ante la Consejería de Empleo.*

Por todo lo expuesto, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el proyecto para la puesta en marcha de la Escuela Taller, denominada “**Cornisa**”, programa mixto de formación y empleo con el objeto de cualificar a 45 desempleados del municipio menores de 25 años en las especialidades de “Restauración de áreas degradadas”, “Pavimentador adoquinador”, e “Instalación y mantenimiento urbano y edificios”, y cuyo coste total asciende a la cantidad de 1.263.204’61 euros.*

SEGUNDO.- *Ratificar la solicitud presentada el 30 de enero de 2009 ante la Consejería de Empleo, de concesión de subvención según el procedimiento establecido en la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se establece y regula la concesión de ayudas públicas a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, para la puesta en marcha de la Escuela Taller, denominada “**Cornisa**” cuyo coste total asciende a la cantidad de 1.263.204’61 euros.*

TERCERO.- *Adquirir el compromiso de financiar aquella parte del coste del proyecto que no incentive la Consejería de Empleo.*

CUARTO.- *Adquirir el compromiso de aportar un Plan de prevención de riesgos laborales, con el objeto de eliminar o reducir los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, derivados de la condiciones de trabajo, antes de iniciar las actividades del proyecto.*

QUINTO.- *Adquirir el compromiso de adaptación del puesto de trabajo a las necesidades que determinados alumnos-discapacitados puedan presentar para que puedan desempeñar adecuadamente su ocupación.*

SEXTO.- *Remitir a la Consejería de Empleo certificado de estos acuerdos. San Juan de Aznalfarache, a 10 de Febrero de 2009. EL TENIENTE ALCALDE-DELEGADO DE DESARROLLO LOCAL, 2do.: Francisco Javier Ortega Temblador. “*

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, favorable a la aprobación la propuesta antes transcrita.

El Sr. Santos Borrego pregunta que cantidad financiaría este Ayuntamiento, a lo que contesta el Sr. Alcalde que el acuerdo que se adopta es genérico, ya que normalmente la Junta concede la subvención completa.

Finalmente la Corporación, en conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Desarrollo Local, al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

DUODECIMO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE PETICIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE DEPORTES, EN BASE A LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, se da lectura a la propuesta de referencia que es del tenor literal siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, modificada por la Orden de 28 de junio de 2007 y la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, este Ayuntamiento puede acogerse a esta Orden para la financiación de actuaciones para el Fomento del Deporte Local.

En base a ello, la Delegación de Bienestar Social e Igualdad de Género ha elaborado los Proyectos "Acércate al deporte" y "Proyecto Deportivo con Mayores en Zonas" dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social de las dos zonas vulnerables y con necesidades de transformación social de la localidad (Barriada de Santa Isabel y de Nuestra Señora de Loreto), por el importe total de 30.758.90 €.

Por todo ello, se propone al Pleno de esta Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º Solicitar la subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por cantidad de 23.758,90 € para el desarrollo de los Proyectos "Acércate al Deporte" y "Proyecto deportivo con mayores en Zonas", facultando al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud de subvención.

2º Adquirir el compromiso por parte de este Ayuntamiento de contribuir con la cantidad de 7.000,00 €, como aportación municipal, en el caso de que nos sea concedida la subvención solicitada.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la firma, en su día, del correspondiente Convenio.

4º Remitir al organismo competente certificado de este acuerdo plenario. San Juan de Aznalfarache, a nueve de febrero de dos mil nueve. LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO, 2do) Mª Dolores Mogollo Díez.”

La Corporación, conocida la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social e Igualdad de Género, antes transcrita, por unanimidad de los veintidós miembros asistentes, acuerda aprobar la misma, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

DECIMOTERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERIDA A DESIGNACIÓN DE SANJUANERO DEL AÑO 2008.

Se da lectura a la propuesta de referencia que es del tenor literal siguiente:

“Con motivo de la próxima festividad que todos los andaluces celebramos el 28 de Febrero, Día de Andalucía y en respuesta a la voluntad que estamos demostrando entre todos los colectivos vecinales, colaborando con constancia y ganas para que este pueblo realice de manera conjunta y cada vez con mayor participación en la organización y realización de los proyectos que inquietan y demanda San Juan de Aznalfarache.

El objetivo, homenajear a todas aquellas personas, colectivos, asociaciones, empresas, instituciones, etc., que hayan destacado por su dedicación en facetas tanto culturales, como educativas, empresariales, etc., que de forma notable hayan contribuido en el avance y desarrollo de nuestra localidad, o que por su comportamiento social o humano sean reconocidos por el conjunto de la sociedad sanjuanera.

Celebrada la sesión ordinaria del Consejo Local de Participación Ciudadana el 12 de Febrero del actual y convocada al efecto de elegir al Sanjuanero/a del año 2008, cuyo Jurado se encuentra estructurado dentro de este órgano, y en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Honores y Distinciones asumiendo esta Alcaldía el fallo del Jurado antes referido, y previo sometimiento al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Designar como Sanjuanero/a del año 2008, a las antiguas mujeres aceituneras de San Juan de Aznalfarache, como reconocimiento a una labor encomiable y a un esfuerzo loable en una época tan difícil, así como por su aportación al desarrollo socio económico de nuestra localidad.

SEGUNDO.- Entregar un obsequio en cerámica con el nombre grabado de las designadas, durante el acto previsto al efecto el día 28 de Febrero de 2009 a las 12:00 horas en el Auditorium Municipal de San Juan de Aznalfarache.

TERCERO.- Recoger la referida designación de Sanjuanero/a del Año 2008 en el Libro de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar conocimiento del presente acuerdo a las designadas.

San Juan de Aznalfarache a 12 de Febrero de 2009. EL ALCALDE, 2do.: Juan Ramón Troncoso Pardo”

A continuación se da cuenta del certificado del secretario del Consejo Local de Participación Ciudadana en el que se hace constar que el Jurado que se encuentra estructurado dentro de ese Organó designó como Sanjuaneras del año 2008 a las antiguas mujeres aceituneras de este pueblo, y asimismo se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, favorable a la aprobación de la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente el Sr. García Mateo indica que su Grupo siempre ha apoyado las decisiones del Consejo Local de Participación Ciudadana, sobre la designación de Sanjuanero del año, y manifiesta su apoyo y reconocimiento al colectivo designado.

Los restantes portavoces anuncian igualmente su voto favorable a la designación.

El Sr. Alcalde felicita a todas las mujeres aceituneras que todavía viven, pues con su trabajo contribuyeron al desarrollo de nuestro municipio, y solicita a aquellos que conozcan a alguna de estas mujeres, faciliten los datos, ya que no quieren olvidarse de nadie, y hacerles partícipes de este reconocimiento.

Finalmente la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

DECIMOCUARTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE APOYO AL SECTOR OLIVARERO ANDALUZ.

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, se da lectura a la proposición de referencia que es del tenor literal siguiente:

“D. Víctor José García Mateo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista de esta Corporación, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, en base al art. 97 del Real Decreto 256871986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta, para

su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno ordinario, la siguiente
PROPOSICIÓN:

APOYO AL SECTOR OLIVARERO ANDALUZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las organizaciones agrarias están denunciando los bajos precios de origen del sector, que están sufriendo los olivares andaluces, los cuales incluso se sitúan por debajo de los costes de producción. En este sentido han denunciado que en enero de 2008 el precio del Kilogramo de aceite se situaba en 2,60 euros, mientras que este año se encuentran en 1,80, lo que está provocando graves pérdidas de rentabilidad y que dadas las previsiones de de la campaña actual de 980.000 toneladas, supondrán pérdidas entorno a los 800 millones de euros, que sufrirán directamente los olivares andaluces.

Entre las causas de esta crisis, de esta bajada de precios, están la atomización de la oferta con más de 1800 almazaras, el oligopolio y la especulación de tres grandes grupos de comercialización, los cuales controlan el 80 % del mercado y que además compran aceite de oliva barato y lo mezclan con otros lo que supone un fraude para los agricultores y los consumidores.

A esta situación hay que unirle la crisis financiera y la falta de liquidez y financiación de los agricultores que este año han visto como de media los adelantos de liquidez - las cantidades entregadas a cuenta -por parte de las cooperativas han bajado entorno al 40%.

Los Andalucistas consideramos que se trata de una crisis que no es cualquiera, porque afecta a un sector que genera el 30% del empleo agrícola en Andalucía, que da trabajo a más de 250.000 productores y que centra la actividad de más de 300 pueblos.

Por lo expuesto, realizamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1º.-Demandar que se ponga en marcha el mecanismo de regulación de mercado, y que se actualice y utilice el Reglamento 2.153 de la OCM de las grasas que regula y permite hacer uso de un mecanismo de almacenamiento privado, mediante el cual el productor podría almacenar su aceite y recibir una ayuda si el precio en origen se sitúa dos semanas consecutivas por debajo de la rentabilidad.

2º.- Solicitar del Gobierno de España se dirija a la Unión Europea/para forzar que reconsidere la comercialización de aceite de oliva con/otras grasas vegetales, y no aparezcan bajo la etiqueta de "aceite de oliva", las que no lo son, así como que el Ministerio, a través de la Agencia para el Aceite de Oliva, controle con más hincapié el producto que entra y sale de la industria.

3º Reclamar ante las administraciones públicas andaluza y española que estas profundicen en las políticas de apoyo al sector, propiciando una financiación adecuada a los agricultores y almazaras y motivando la concentración de oferta, mediante la agrupación de productores en estructuras más sólidas y grandes para tener más fuerza a la hora de comercializar con los grandes grupos de distribución e incluso tender a competir con ellos en un mercado cada vez mas controlado por estos.

4º Apoyar cuantos actos de movilización y protesta se realicen por parte de los olivares andaluces en demanda no sólo de sus legítimos intereses sino de un sector estratégico de muchos pueblos de Andalucía.

5º Notificar estos acuerdos a la Unión Europea, al Gobierno de España, Junta de Andalucía, asociaciones de agricultores de Andalucía y a las juntas directivas de las almazaras y cooperativas de Andalucía.

En San Juan de Aznalfarache a 22 de Enero de 2009.- Victor José García Mateo Portavoz del Grupo Andalucista.-“

El Sr. Zamora Ruiz, Portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo presenta una enmienda de sustitución al punto cuarto de la proposición del Grupo Andalucista, y que es del tenor literal siguiente: 4º.- Apoyar el consenso, el diálogo y la negociación entre los olivereros andaluces y la Administración Autónoma en el objetivo de incrementar la competitividad, calidad y desarrollo de este sector estratégico para la economía andaluza. Seguidamente indica que están de acuerdo en el planteamiento que hace el Grupo Andalucista, pero quiere aclarar que desde la Consejería de Agricultura y hasta del mismo Ministerio se están haciendo multitud de gestiones para que el aceite de oliva, en gran parte de origen andaluz, y siendo muchas cooperativas de la provincia de Sevilla, tenga el lugar que le corresponde en el mercado internacional. Manifiesta que vienen apostando por potenciar el aceite de oliva, y es cierto que hay que potenciar que la marca aceite de oliva la lleve tan solo el aceite de oliva, ya que existen intermediarios que mezclan este aceite con otras grasas, lo que va contra la calidad del propio aceite. Indica que el Grupo Socialista votará a favor de la proposición del Grupo Andalucista si se sustituye el punto cuarto de la proposición por la enmienda presentada por su Grupo.

El Sr. García Mateo, indica que no existe problema alguno en sustituir el punto cuarto de la proposición, ya que el fondo es el mismo y el objetivo también.

Conocida la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, y aceptada ésta por el Grupo proponente, se somete a votación la proposición con la enmienda introducida, y por catorce votos a favor (Grupos Socialista y Andalucista) y siete abstenciones (Grupos Popular y de IULV-CA), se acuerda aprobar dicha Proposición, y adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos incluidos en la misma:

1º.-Demandar que se ponga en marcha el mecanismo de regulación de mercado, y que se actualice y utilice el Reglamento 2.153 de la OCM de las grasas que regula y permite hacer uso de un mecanismo de almacenamiento privado, mediante el cual el productor podría almacenar su aceite y recibir una ayuda si el precio en origen se sitúa dos semanas consecutivas por debajo de la rentabilidad.

2º.- Solicitar del Gobierno de España se dirija a la Unión Europea para forzar que reconsidere la comercialización de aceite de oliva con otras grasas vegetales, y no aparezcan bajo la etiqueta de “aceite de oliva”, las que no lo son, así como que el Ministerio, a través de la Agencia para el Aceite de Oliva, controle con más hincapié el producto que entra y sale de la industria.

3º Reclamar ante las administraciones públicas andaluza y española que estas profundicen en las políticas de apoyo al sector, propiciando una financiación adecuada a los agricultores y almazaras y motivando la concentración de oferta, mediante la agrupación de productores en estructuras más sólidas y grandes para tener más fuerza a la hora de comercializar con los grandes grupos de distribución e incluso tender a competir con ellos en un mercado cada vez mas controlado por estos.

4º Apoyar el consenso, el diálogo y la negociación entre los olivereros andaluces y la Administración Autónoma en el objetivo de incrementar la competitividad, calidad y desarrollo de este sector estratégico para la economía andaluza.

5º- Notificar estos acuerdos a la Unión Europea, al Gobierno de España, Junta de Andalucía, asociaciones de agricultores de Andalucía y a las juntas directivas de las almazaras y cooperativas de Andalucía.

DECIMOQUINTO.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE DENOMINACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE PINTURA QUE SE ORGANIZA CON MOTIVO DEL “8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA MUJERES”, CON EL NOMBRE DE “EXPOSICIÓN DE PINTURA AMPARO ZURITA”.

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, el Sr. Alcalde propone al Pleno la consideración de una proposición de los Grupos políticos municipales sobre denominación de la exposición de pintura que se organiza con motivo del día 8 de Marzo, Día Internacional por los derechos de las mujeres”, con el nombre de “Exposición de pintura Amparo Zurita”, y se justifica la urgencia en la proximidad de dicho día, y ante la posibilidad de que no se convoque otro Pleno antes de dicho día. A continuación se da lectura a la proposición de referencia que es del tenor literal siguiente:

“Los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales del PSOE, PP, PA e IULV-CA, al amparo del artículo 97 del ROFRJ de las Entidades Locales presentan al Pleno, la siguiente PROPOSICION sobre la denominación de la exposición de pintura que se organiza con motivo del “8 de Marzo, Día Internacional por los derechos de las Mujeres”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2002, este Ayuntamiento viene organizando una exposición de pintura con motivo del Día Internacional de las Mujeres (8 de Marzo). La misma fue promovida en sus comienzos por la monitora del taller municipal de dibujo y pintura: Amparo Zurita Manrubia. En dicha actividad se exponen los trabajos elaborados por el alumnado del taller.

Amparo Zurita comenzó su trabajo en este Ayuntamiento en octubre de 2001 y hasta 2008, año en el que tristemente falleció. Durante este tiempo fue la monitora de dibujo y pintura de los talleres municipales. Cada curso atendió a una media de 75 alumnos y alumnas, que apreciaban su profesionalidad y su implicación personal. Por este motivo, y a propuesta del alumnado de los talleres, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

1º.- Denominar a la exposición de pintura que se organiza con motivo de la celebración de la campaña de sensibilización organizada por este Ayuntamiento en torno al Día Internacional de las Mujeres: “EXPOSICIÓN DE PINTURA AMPARO ZURITA”.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los familiares de Dª Amparo Zurita Manrubia del presente acuerdo.

En San Juan de Aznalfarache, a 13 de Febrero de 2009.- Portavoz del PSOE, Fdo. Fernando Zamora. Portavoz del PP, Fdo) Juan Luis Santos Borrego. Portavoz del PA, Fdo. Victor José García Mateo. Portavoz de IULV-CA, Fdo) Rodrigo Andrade García.”

El Sr. Alcalde agradece el consenso alcanzado por todos los grupos políticos y el reconocimiento que con ello se hace al importante papel de una persona tan querida por casi todo el municipio, y piensa que se merece este reconocimiento.

Finalmente la Corporación, por unanimidad de los veintitún miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Proposición al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

DECIMOSEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- URGENCIAS.-

A) En Base a lo determinado en el artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,. El Sr. Alcalde propone al Pleno la consideración como asunto de urgencia, una moción de la Teniente Alcalde Delegada de Bienestar Social e Igualdad de Género, sobre solicitud de subvención y Convenio de Cooperación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño, y se justifica la urgencia en haberse recibido escrito de la Consejería referida, solicitando documentación para nueva prórroga del Convenio, a la mayor brevedad posible, y haberse recibido dicho escrito después de efectuada la convocatoria de esta sesión plenaria.

Seguidamente la Corporación una vez justificada la urgencia de dicho punto, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, que supera el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, exigida en el primero de los preceptos indicados, acuerda declarar dicha urgencia y la procedencia de conocer la Moción antes referida, a fin de adoptar los acuerdos que procedan.

Seguidamente se da lectura a la Moción de referencia que es de tenor literal siguiente:

“MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCIÓN AL NIÑO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-La Orden de 13 de abril de 1998 (BOJA núm. 49, de 2 de mayo) regula las ayudas económicas familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio, previéndose que aquélla se articule mediante convenios.

Por otro lado, el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, establece un nuevo sistema para la financiación de los servicios sociales comunitarios de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, realizándose de forma independiente la financiación de las Ayudas Económicas Familiares para la atención al niño, de la de los servicios sociales comunitarios, como prestación complementaria de los mismos.

En base a lo arriba reseñado, el 10 de octubre de 2005, se firmó el Convenio de Cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño para el ejercicio 2005.

El 31 de mayo de 2006, se firmó una primera prórroga del Convenio para el ejercicio 2006.

El 13 de septiembre de 2007 la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla resolvió prorrogar el Convenio suscrito en 2005 y prorrogado en 2006.

El 24 de junio de 2008 el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla resolvió prorrogar el Convenio con igual aportación económica para el ejercicio 2008.

El 13 de febrero de 2009, la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social nos ha remitido un escrito solicitando la remisión de diversa documentación a fin de tramitar una nueva prórroga. En este escrito nos requiere que remitamos certificación del compromiso de financiación a la mayor brevedad posible. La cantidad subvencionada es la misma que en años anteriores.

Por todo ello, se propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía una subvención de 5.084.02 € para el desarrollo del Proyecto de Ayudas Económicas Familiares para la atención al niño.

2º Contraer el compromiso de contribuir con 926,10 € en concepto de aportación municipal para el mencionado proyecto, por lo que el presupuesto total del mismo ascendería a 6.010,12 €.

3º Facultar al Alcalde-Presidente para la firma en su día de la prórroga del correspondiente Convenio, en el que se formalizaría la referida subvención.

4º Remitir al organismo competente certificado de este acuerdo plenario, a fin de completar la documentación requerida.

San Juan de Aznalfarache, a trece de febrero de dos mil nueve.- LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO.-

La Corporación, conocida la moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social e Igualdad de Género antes transcrita, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, acuerda aprobar la misma, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

B) En Base a lo determinado en el artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Portavoz Popular propone al Pleno la consideración como asunto de urgencia, una moción de su Grupo sobre las anomalías detectadas en la factura de la luz , y se justifica la urgencia en la revisión de las facturas para que no ocurra en la próxima factura.

Tras declarar la urgencia de la moción por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, que supera el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, exigida en el primero de los preceptos indicados, el Sr. Alcalde manifiesta que no ve la oportunidad de la moción, máxime teniendo en cuenta que la Resolución de 16 de Febrero de 2009 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, establece la obligatoriedad de refacturar a la totalidad de los usuarios de tarifas de suministro de energía eléctrica, social y doméstica hasta 10 KW de potencia contratada suministrada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. en Andalucía, y además determina la cantidad de clientes a las que afecta, en concreto 3.988.382 personas, y también determina que se aplicará la devolución de las cantidades indebidamente cobradas, a partir de un mes de la fecha de esta Resolución, es decir a partir del día 16 de Marzo.

El Sr. Santos Borrego, Portavoz del Grupo Popular, indica que esa Resolución se está refiriendo a lo que se ha cobrado de más en Diciembre y Enero, no a lo que pueda venir después, como ya está pasando, y de hecho FACUA ha denunciado que se están leyendo irregularmente los contadores.

El Sr. Alcalde indica que ha hablado hoy mismo con FACUA, y le han comunicado que están de acuerdo con esta Resolución.

El Sr. Santos Borrego que FACUA les ha comentado que han comprobado que están dando lecturas irregulares que afectarán a los recibos de febrero y marzo, y que en ningún momento la Resolución adopta medidas de lo que pueda pasar en un futuro.

El Sr. Alcalde le indica al portavoz popular que no se puede condenar a nadie por lo que pueda pasar en un futuro, sino de lo que ya ha hecho, y le parece absurdo debatir algo con lo que están de acuerdo, ya que están de acuerdo en que Endesa ha cobrado indebidamente unas cantidades en los recibos, pero el problema es que la moción que presenta ha llegado dos días tarde.

El Sr. Santos Borrego indica que su Grupo también pide que se les abra expediente a estas Compañías, a lo que contesta el Sr. Alcalde que existe un compromiso de estudiarlo si procede o no, porque la Junta de Andalucía, en el uso de sus competencias, ha recomendado que se abra el oportuno expediente, lo cual está en marcha, como lo demuestra la referida Resolución, y no le parece razonable instar a alguien a hacer lo que ya está haciendo.

El Sr. Santos Borrego indica que también hay otras formas de actuar por parte de la Junta de Andalucía, no obstante el primer acuerdo de la moción acuerda apoyar a la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha entendido perfectamente la moción, y sabe que no van contra la Junta sino contra Endesa, y por ello se ha tomado la molestia de solicitar la Resolución de la Dirección, la cual da respuesta a la moción presentada por el Grupo Popular.

Ante la insistencia del portavoz popular de leer la moción, el Sr. Alcalde indica que no pretende coartar a ningún Grupo para que expongan lo que consideren oportuno, y prueba de ello es que se ha declarado la urgencia de esta moción, y que lo que ha pretendido es exponer el contenido de la Resolución por si la desconocía.

Interviene el Sr. Zamora Ruiz, Portavoz del Grupo Socialista, añadiendo que cada quince días Endesa tendrá que dar cuenta a la Junta de Andalucía de todo el consumo eléctrico de cada provincia, con lo cual queda claro la duda del Grupo Popular respecto a lo que pueda pasar en un futuro.

El Sr. Santos Borrego, indica que sí tenían conocimiento de esta Resolución, pero quizás se amplíe un poco más los derechos de los consumidores, con la moción que se presenta, y a la que da lectura seguidamente, siendo la misma del tenor literal siguiente:

“ DEFENSA DE LOS CIUDADANOS POR LAS ANOMALIAS DETECTADAS EN LAS FACTURAS DE LA LUZ.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En la última facturación de la luz correspondiente de los meses de Diciembre de 2008 y Enero de 2009, los ciudadanos han comprobado con estupor un cobro excesivo en el consumo eléctrico.

La Junta de Andalucía a través de declaraciones efectuadas por algunos consejeros, admite irregularidades de las cantidades cobradas al alza por Sevillana Endesa.

El Gobierno andaluz, en el marco de sus competencias, puede tramitar quejas de los consumidores, abrir expedientes informativos y, si procede, sancionar en este caso a la compañía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes medidas

ACUERDO

1.- Acordar que el Ayuntamiento ejercite la representación de los ciudadanos de nuestro municipio conferida por la ley, para cuantas acciones sean precisas con el objetivo de

reponer a los vecinos afectados las cantidades indebidamente cobradas a los mismos por Sevillana Endesa en diciembre de 2008 y enero de 2009 y en facturaciones sucesivas si volvieran a producirse o detectarse cobros irregulares.

2.- Requerir a la Junta de Andalucía para que tramite la reclamación del Ayuntamiento en representación de todos los ciudadanos de nuestro municipio, con la solicitud de devolución a cada uno de los afectados de todas las cantidades que les hayan sido indebidamente cobradas por Sevillana Endesa de estos recibos y en cuantos pudieran producirse en un futuro.

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía que lleve a cabo las acciones para las que legalmente es competente, en el sentido de tramitar las quejas de los consumidores, abrir expedientes informativos y sancionar a la compañía eléctrica.

4.- Exigir a la Junta de Andalucía que ponga en marcha cuantas iniciativas sean necesarias para lograr la reposición de las cantidades indebidamente cobradas a los ciudadanos afectados.

5.- Apoyar a la Junta de Andalucía en cuantas acciones acometa en el sentido de reparar los cobros indebidos.

San Juan de Aznalfarache, a 18 de Febrero de 2.009.- Fdo) Juan Luis Santos Borrego.”

El Sr. Alcalde manifiesta al portavoz popular que ya había leído la moción, y como le dijo anteriormente la había entendido perfectamente, y le reitera que ya se está haciendo lo que pide en su moción, y que la Junta de Andalucía ha instado al gobierno a que abra el expediente que el Grupo Popular plantea, y no tiene ningún sentido que se inste a una Administración a hacer algo que ya ha hecho.

El Sr. Santos Borrego pregunta si se sancionarán a las compañías eléctricas, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se sancionará si resulta procedente.

Interviene a continuación el Sr. García Mateo, indicando que su Grupo se abstendrá porque tienen que clarificar un poco este tema, por un lado, porque la moción les ha llegado un poco tarde, y aunque están claros los acuerdos y están de acuerdo con ellos, entra en contradicción con una Resolución que tampoco conocen.

El Sr. Andrade García anuncia la abstención de su Grupo.

Seguidamente el Sr., Zamora Ruiz, indica que la Junta de Andalucía ha puesto en marcha todos los mecanismos para que esta situación se solucione, se les devuelvan a los usuarios las cantidades indebidamente cobradas, y en adelante se pongan las medidas correctoras para que no vuelva a ocurrir, y entiende que esta moción llega tarde, pues si hubiera llegado antes del día 16 de febrero que se dictó la Resolución, el Grupo socialista hubiera dado su voto afirmativo a la misma, y porque entienden que la Junta esta actuando dentro de sus competencias como demanda el Grupo Popular, el Grupo Socialista votará en contra. Finalmente solicita al Grupo popular hacer uso de esta moción, para remitírsela a otras Comunidades Autónomas, a fin de que en caso similar, puedan actuar como lo ha hecho la Junta de Andalucía.

A continuación se somete a votación la moción del Grupo Popular, arrojando el siguiente resultado: votos a favor, cuatro (Grupo Popular), abstenciones, seis (Grupos Andalucista y de IULV-CA) y votos en contra, once (Grupo Socialista). En consecuencia con las anteriores votaciones queda desestimada la moción del Grupo Popular.

C) En Base a lo determinado en el artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, El Sr. Alcalde propone al Pleno la consideración como asunto de urgencia, una moción del Grupo Socialista para declarar el día "22 de Febrero como día Internacional de la Igualdad salarial entre hombres y mujeres", y se justifica la urgencia en la proximidad del referido día 22 de Febrero, no habiendo plazo para otra sesión plenaria.

Seguidamente la Corporación una vez justificada la urgencia de dicho asunto, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes, que supera el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros, exigida en el primero de los preceptos indicados, acuerda declarar dicha urgencia y la procedencia de conocer la Moción antes referida, a fin de adoptar los acuerdos que procedan.

A continuación se da lectura a la Moción de referencia, que es de tenor literal siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DECLARAR EL DÍA "22 DE FEBRERO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE HOMBRE Y MUJERES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de septiembre el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres en la cual, en su punto 14, se pide a las instituciones comunitarias y a los Estados miembros que declaren el 22 de febrero como Día Internacional de la Igualdad Salarial.

En dicha Resolución se reconoce que las diferencias de retribución laboral son un signo de la persistencia de las disparidades tanto cualitativas como cuantitativas entre mujeres y hombres. Asimismo para generar crecimiento y fomentar la economía social es fundamental aprovechar plenamente el significativo potencial de las mujeres en el mercado laboral.

Según datos del informe EUROSTAT 99/2008 titulado "Las desigualdades de género, cada vez más estrechas en la UE" que estudia las tendencias del Mercado de Trabajo entre 2000 y 2007, se pone de relieve que las mujeres europeas están mejor formadas que los hombres, pero, sin embargo, su incorporación al mercado laboral es menor y padecen una mayor precariedad laboral.

No se trata de una situación aislada, esta discriminación está presente en la vida de las mujeres de cualquier lugar del mundo. De hecho, la primera ley aprobada por la nueva administración norteamericana aspira a la equiparación salarial entre hombres y mujeres. Se trata de una norma legal que ha visto la luz gracias a la reivindicación de Lilly Ledbetter, una señora de 70 años ya jubilada que, durante 19 años percibió menos salario que sus compañeros de trabajo por el simple hecho de ser mujer.

Según diversos estudios estadísticos, una mujer tiene que trabajar hasta el 22 de febrero para percibir el mismo salario que un hombre durante un año natural, es decir, podríamos afirmar que mientras para un hombre el año laboral finaliza el 31 de diciembre, para una mujer termina el 22 de febrero, o lo que es lo mismo, las mujeres tienen que trabajar mucho más para ganar lo mismo que los hombres por desempeñar el mismo trabajo. Es por ese motivo por el que se ha elegido esta fecha como simbólica para reivindicar la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Siendo conscientes de las dificultades económicas del momento que, sin ninguna duda, afectarán siempre a los más débiles y que facilitará las condiciones propicias para que esa brecha salarial siga creciendo, nos parece oportuno que, desde las instituciones unamos nuestras voluntades para luchar contra una injusticia histórica que no debemos seguir permitiendo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

Su apoyo unánime a la propuesta del Parlamento Europeo de Declarar el 22 de Febrero como Día Internacional de la Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres. Febrero de 2009.- Portavoz del Grupo Socialista, Fernando Zamora Ruiz. Firmado.”

Toma la palabra el Sr. Santos Borrego, Portavoz del Grupo Popular, e indica que quiere comentar esta moción al ser presentada por el Partido Socialista, y aunque están de acuerdo con ella, no entiende como pueden declarar un día Internacional de la igualdad salarial entre hombres y mujeres, estando gobernando el Partido Socialista tanto en España como en la Junta de Andalucía, y piensa que este asunto se solucionaría marcando desde el gobierno unas directrices para que se pudiera llegar a esa igualdad.

El Sr. Zamora Ruiz indica que a veces hay que pararse a pensar y no ser tan rápido, para no cuestionarlo todo y buscar un debate que no lleva a ningún lado. Manifiesta que se trata de una moción que sale de una Resolución de 3 de septiembre del Parlamento Europeo, en la que se indica que todavía existen desigualdades en los salarios entre hombres y mujeres. Le indica al portavoz popular que le permite que le cuestione todo, pero en materia de políticas sociales, políticas de bienestar social y políticas de igualdad, existe una diferencia abismal entre las que realizó el Partido Popular en los 8 años que gobernó con las que realiza el Partido Socialista, y agradece el apoyo que le dan a la moción pero no entiende porque de todas las mociones hacen un debate político.

El Sr. Santos Borrego indica que no quieren hacer un debate político, lo que quiere decir es que quien tiene que solucionar el problema es el que está en el poder. Con respecto a los ocho años de gobierno del Partido Popular, le recuerda que sus políticas sociales también eran así, como el Pacto de Toledo y otros temas, y además ellos sí crearon empleo y sacaron a este país de una crisis.

El Sr. Alcalde manifiesta que le parece increíble que se adueñen del Pacto de Toledo, a lo que contesta el portavoz popular que no se adueñan, pero sí participaron y fueron impulsores.

Finalmente la Corporación por diecisiete votos a favor (Grupos Socialista, de IULV-CA y Andalucista) y cuatro abstenciones (Grupo Popular), acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista, en la forma en que aparece redactada, y acordándose, en consecuencia con la parte dispositiva de la misma, prestar apoyo a la Propuesta del Parlamento Europeo de declarar el día 22 de Febrero, como día Internacional de la Igualdad Salarial entre hombres y mujeres.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) El Sr. García Mateo, Portavoz del Grupo Andalucista ruega se arregle la calle Ramon y Cajal, que se encuentra en muy malas condiciones, o al menos se parchee hasta que se adopte una solución definitiva.

El Sr. Méndez Reina indica que las obras de la calle Ramon y Cajal están incluídas en el Fondo Estatal de Inversión Local, y consistirá en ampliar las aceras, reducir la calzada y pavimentar.

B) El Sr. García Mateo indica que en la carretera de bajada del monumento, al girar a la derecha con dirección a Tomares se invade el carril contrario, por ello ruega se solucione este problema.

El Sr. Ortega Temblador indica que toma nota, para cuando se diseñe la obra de la plaza se tenga en cuenta este ruego.

C) El Sr. García Mateo, indica que con respecto al problema de tráfico existente en la rotonda de la autovía Coria-Polideportivo, y ante posibles accidentes, ruega a petición de los vecinos se instalen semáforos en dicha rotonda.

El Sr. Ortega Temblador indica que es cierto el colapso existente en esta rotonda, pero siempre ha sido así, aunque ahora es un poco mayor, ya que con motivo de que las obras de Avda. 28 de Febrero, se ha incrementado el tráfico por la Cuesta de Cross. No obstante, se lo hará llegar a la Guardia Civil, al ser competencia de ésta, para que si es posible, regule un poco esa zona.

D) El Sr. García Mateo indica que en la calle Castilla, en horas punta, existen un gran colapso de vehículos, y en algunos casos se encuentran coches aparcados en doble fila, por tanto ruega si fuera posible la presencia policial, a fin de que no se estacione en doble fila, y conseguir un tráfico más fluido.

El Sr. Ortega Temblador indica que se han adoptado medidas en la calle indicada, a fin de que no se estacione en la misma, y si no resultara factible, entonces se contará con más vigilancia en la zona. Asimismo indica que siempre ha habido vehículos mal estacionados en esa zona, pero lo cierto es que la afluencia de vehículos actualmente por esa zona, ha hecho disminuir el mal estacionamiento.

E) El Sr. García Mateo, se refiere al Bar de Avda. de Mairena, que cuenta con numerosas denuncias de vecinos, e incluso tiene un decreto de cierre de la actividad, y pregunta por qué se encuentra nuevamente abierto, ya que desconocen si se han solucionado los problemas que existían.

El Sr. Roldan Gómez, en su condición de Delegado de Consumo indica que existe un Decreto de Alcaldía de cierre de dicho bar, hasta tanto no se le conceda la Licencia de Apertura. Asimismo indica que es cierto que ha estado abierto un día porque se le dio permiso a la Empresa que hace las mediciones de ruidos, aunque el propietario se excedió en el horario de apertura del local, pero insiste en que fue solamente un día.

F) El Sr. Andrade García, Portavoz del Grupo Andalucista, indica que han tenido conocimiento por los medios de comunicación de la salida de Canal Sur de este municipio, y el ofrecimiento de terrenos por parte de este Ayuntamiento a esta televisión, y pregunta en que situación se encuentra este asunto.

El Sr. Alcalde indica que en realidad se trata de un debate público, ya que no hay ninguna decisión tomada por parte de Canal Sur. Manifiesta que hay unos empresarios que estan tratando que Canal Sur se traslade a Sevilla, hay otros municipios que estan apostando igualmente por llevarse a Canal Sur, y naturalmente este Ayuntamiento que plantea la posibilidad de que utilicen el suelo de reserva que esta sin ejecutar, ya que cuando se desarrolló el Sector que está junto a Canal Sur, se preveía que si éste necesitaba algun suelo para ampliar tendrian la opcion del mismo, y cuando se vio la posibilidad de desarrollar en ese Sector un proyecto se obligó a la reserva de 8.000 metros de suelo por si Canal Sur los necesitaba, no obstante, como finalmente no se ha ejecutado ningún proyecto, si Canal Sur necesitara mas metros los tiene a su disposición, por lo tanto no existe ningún motivo para que Canal Sur tenga que trasladarse, aunque sí son ciertas las presiones de grupos económicos y de algunos otros municipios que están apostando por llevarse Canal Sur a su territorio.

En este momento se ausentó definitivamente la concejal del Grupo Andalucista, D^a M^a Angeles Sánchez Rodríguez.

G) El Sr. Andrade García indica que en un Pleno anterior se les indicó que la acera que está junto al Teatro se arreglaría, y todavía no se ha hecho, pregunta cuando se hará.

El Sr. Méndez Reina indica que una de las obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local es la ejecución de edificio de aparcamiento y la plaza del mismo en calle Lepanto, por lo tanto en breve se comenzarán dichas obras.

H) El Sr. Santos Borrego, Portavoz del Grupo Popular, pregunta en que situación se encuentra el Parque de los Pitufos.

La Sra. Ruiz Madolell indica que como ha comentado en plenos anteriores, la empresa a la que se le adjudicaron las obras ha tenido problemas, y como consecuencia de ello se le ha rescindido el contrato, una vez que se ultimen estos trámites se procederá a la adjudicación a una nueva empresa que ejecute las obras.

El Sr. Alcalde indica que es obvio que la empresa se encuentra en quiebra, y se ve claramente la falta de voluntad de la misma de ejecutar la obra y cumplir el contrato, por lo tanto es inútil buscar soluciones y perder más tiempo, siendo lo más razonable rescindir el contrato.

El Sr. Santos Borrego pregunta si se puede pedir a la Empresa daños y perjuicios, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se estudiará.

El Sr. Santos Borrego indica que hace esta pregunta, porque en un Pleno anterior se hizo también esta pregunta, y se nos comunicó que la Empresa había conseguido los créditos solicitados, y que reanudarían nuevamente las obras el 8 de Enero.

La Sra. Ruiz Madolell indica que ciertamente fue así, y que el día 8 de Enero la Empresa les muestra claramente que siguen con los mismos problemas, y no pueden acometer las obras. Indica que habrá que valorar mucho si conviene una reclamación de daños con una empresa que esta declarando públicamente que está en quiebra, que puede llevar un largo tiempo, y que mientras tanto no podrán adjudicarse dichas obras, o por el contrario olvidarse de todo y ultimar los trámites con la empresa, a fin de poder adjudicar nuevamente las obras, y los ciudadanos podamos disfrutar del parque a la mayor brevedad.

I) El Sr. Santos Borrego indica que han podido comprobar que Emasesa está utilizando el Parque de los Pitufos como almacén, y pregunta si se le cobrará por ello.

La Sra. Ruiz Madolell contesta que se van a comenzar las obras de conexión de los ovoides que pasan por el parque, y en realidad se le está facilitando que los materiales a utilizar estén a mano, pero le parece excesivo que se le cobre, máxime teniendo en cuenta que son obras concretas que se están poniendo en marcha, y no ajenas a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que hay que tener en cuenta que Emasesa no es una empresa externa al Ayuntamiento, sino es una empresa en la que este Ayuntamiento participa, y además le asegura que las negociaciones con Emasesa para sacarle rendimiento a esa obra van en otro sentido.

J) El Sr. Santos Borrego pregunta a la Delegada de Hacienda, en que situación se encuentran actualmente los Presupuestos del 2009.

La Sra. Parra Gordillo indica que se está estudiando detenidamente con cada uno de los delegados, ya que dada la situación económica del Ayuntamiento y la crisis que se atraviesa, se requiere un estudio minucioso de cada una de las delegaciones para llevar a cabo los Presupuestos. Indica que espera que en breve se puedan traer a este Pleno y debatirlos.

El Sr. Alcalde indica que saben perfectamente que este Equipo de Gobierno trae los Presupuestos año tras año en el mes de Noviembre o Diciembre, pero tiene una explicación que este año no haya sido así, como es beneficiar los intereses del municipio, pues es mejor presentar los Presupuestos un poco más tarde, que equivocarse e incluir unas inversiones que

después no habrían podido ser financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local y por el PROTEJA.

K) El Sr. Santos Borrego pregunta al Delegado de Tráfico sobre el Plan de Tráfico, ya que han observado que estos días se esta intentando ajustar con otro tipo de señalizaciones, y concretamente quieren saber la decisión de volver a cambiar la dirección de la calle Manuel Lopez Farfan, y que hay de la nueva señalización que se esta colocando en la zona de Cobeca.

El Sr. Ortega Temblador, indica que el Plan de Tráfico que se ha establecido estará vivo diariamente, ya que las obras del municipio serán continuas durante el año, por lo tanto el tráfico se verá afectado y habrá que ir adaptándolo. Indica que después de quince días se ha comprobado que la circulación es bastante fluida en el municipio, al haber obligado a todo el trafico metropolitano a circular por sus vias metropolitanas; el cambio de dirección de Manuel López Farfán ha sido para obligar a los vehículos a entrar por Rodríguez Marín para llegar a López Farfán. Con respecto a la zona de Cobeca, se han visto obligados a desviar el tráfico hacia el Puente de los Derechos Humanos, a fin de proteger la zona de Cobeca y la Bda. San José Obrero, que es en definitiva lo que los ciudadanos han venido demandando durante años.

El Sr. Santos Borrego pregunta si todas esas modificaciones se notificaran a los vecinos antes de llevarlas a cabo.

El Sr. Ortega Temblador indica que se sienten satisfechos con la campaña de difusión de la obra de la Avda. 28 de Febrero, en página web tanto del Ayuntamiento como del Consorcio, paneles informativos, radio, prensa, reparto de trípticos, escritos., quiere decir que todo el que ha querido está suficientemente informado, aunque en momentos concretos se tenga que modificar algo en algunos sectores, y obviamente si es posible se notificará rápidamente, pero de todas formas piensa que hay que actuar y que los ciudadanos se vean beneficiados con menor tráfico en la zona.

El Sr. Santos Borrego indica que no sabe por donde tiene que circular mañana para ir a trabajar, a lo que contesta el Sr. Ortega que está claro que si sale de Cobeca tiene que ir hacia el Puente de los Derechos Humanos. Indica que este Plan de Tráfico ha sido diseñado para que el ciudadano de San Juan no se vea afectado por el tráfico metropolitano, algo que se está consiguiendo, y sabe que estas molestias en definitiva serán un bien para los vecinos de San Juan.

L) El Sr. Santos Borrego indica que el día 18 de Noviembre de 2008 se comunicó que se haría una campaña informativa para prevenir actitudes incívicas, y que hasta el 15 de Enero no comenzarían a poner sanciones, por ello pregunta si está surtiendo efectos y si se está llevando a cabo.

El Sr. Alcalde le indica al portavoz popular que el objeto no es sancionar sino que haya una educación cívica suficiente, por lo tanto le parece que lo mejor sería tener una reunión y tratar este tema con la profundidad que merece.

LL) El Sr. Santos Borrego ruega se adecente la fuente ubicada en la rotonda del barrio bajo, ya que está muy deteriorada.

El Sr. Méndez Reina indica que se harán los trámites oportunos al igual que se han hecho en otras plazas de la localidad.

Antes de finalizar la sesión el Sr. Alcalde les reitera a todos los presentes, que todos aquellos que conozcan a alguna mujer que haya sido aceitunera en esta localidad, faciliten los datos, a fin de darle el reconocimiento como Sanjuanera del año 2008.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 21'30 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo) Juan Ramón Troncoso Pardo.

Fdo) Rafael Sánchez Ballesteros.